



APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PEÑAFIEL Y PROPUESTA PARA SUBSANACION DE INCIDENCIAS EN EL SUELO URBANO INDUSTRIAL SANTIVERI SUNC 21 EN PEÑAFIEL (VALLADOLID)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2014 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PEÑAFIEL Y PROPUESTA PARA SUBSANACION DE INCIDENCIAS EN EL SUELO URBANO INDUSTRIAL SANTIVERI SUNC 21**, ordenando la suspensión de las licencias citadas en el párrafo, 2º, letra b) del artículo 288, automáticas por el artículo 156 del RUCYL, en los ámbitos del SUR 2 y SUR 5 en concreto: 2º.- Las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos. , en los términos y condiciones establecidos legalmente.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en los artículos 154.3 y 155.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero) se abre trámite de información pública por **espacio de 2 meses**, mediante publicación de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOCyL y periódico “El Día de Valladolid” y en la página web www.peñafiel.es, debiendo computarse el plazo indicado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes señalados.

Durante el indicado plazo, todas las personas físicas y jurídicas pueden consultar el expediente y presentar tanto las alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualquier otro documento que se estime oportuno aportar en relación con el instrumento que se aprueba, en el lugar y horario que a continuación se indica:

LUGAR: Ayuntamiento de Peñafiel, Secretaría del Ayuntamiento, Plaza España, 1 47300 Peñafiel (Valladolid), Tf. 983880002 y fax: 983880137

HORARIO: de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.